



DECRETO ALCALDICIO N° 417

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 12 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 251 de fecha 12.02.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que manifiesta que la comuna se encuentra en fase 2 del plan paso a paso producto de la pandemia COVID-19 y durante los fines de semana se encuentra personal militar en la comuna con la finalidad de controlar cumplimiento de fase debiendo el municipio habilitar espacio de alojamiento y aportando con la alimentación de los mismos se solicita por medio del presente contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la **Sra. Soledad Calderón Díaz, C.I N° [REDACTED]** quien prestara servicio de alimentación para los días viernes 05, sábado 06 y domingo 07 de febrero de 2021, según lo indicado en cotización adjunta, por un monto de \$158.850 MAS IVA. **Solicito autorice contratación en base a la emergencia, urgencia o imprevisto de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 10°, numeral 3.**

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público al proveedor **Sra. Soledad Calderón Díaz, C.I N° [REDACTED]** quien prestara servicio de alimentación para los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de febrero de 2021, según lo indicado en cotización adjunta, por un monto de \$158.850 MAS IVA

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través de portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta imputándose a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos", Programa Dideco en terreno del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS /LGE/ lge
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
Archivo (1)